

Decreto exento Nº

1577

Puente Alto,

17 OCT 2014

Visto,

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento

Considerando,

1. La necesidad de contratar el servicio denominado "SEÑALIZACION EN CALZADAS".
2. El memorándum Nº 663 de 15 de Octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

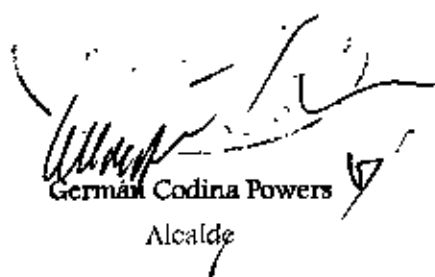
DECRETO,

Llámense a licitación pública para la contratación del "SEÑALIZACION EN CALZADAS", a través del portal www.mercadopublico.cl

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


Germán Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / SIV / DCU / CSR.